

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD

I. La identidad de Iberdrola México, S.A. de C.V.

1. Iberdrola México, S.A. de C.V. (la “**Sociedad**”) es la sociedad *subholding* del Grupo multinacional de sociedades cuya sociedad holding es Iberdrola, S.A., con proyección en México, que agrupa las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios o países que desarrollan sus actividades en México.
2. La Sociedad se inserta en la estructura societaria descentralizada del Grupo como sociedad *subholding*, que desarrolla su actividad en diversos territorios (como Alemania, Australia, Francia, Grecia, Italia, Polonia y Portugal, entre otros) a través de las sociedades cabecera de los países en las que participa, las cuales realizan las actividades de producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que utilizan fuentes de energía renovables.
3. La Sociedad comparte con “Iberdrola, S.A.” la concepción del interés social, entendido como el interés orientado a la creación de valor integral (económico, medioambiental y social) y sostenible, tomando en consideración a los distintos Grupos de interés relacionados con su actividad empresarial, de conformidad con, y en función de, su propósito y valores distintivos y de lo establecido en los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*.

La Sociedad no contempla a sus Grupos de interés como terceros ajenos a su identidad, pues son actores igualmente necesarios para realizar su proyecto, a los que se abre y con los que se relaciona e integra en el desarrollo de su actividad.

4. Tanto por su dimensión y significación, como por el carácter básico y esencial que tiene para la economía y la sociedad la energía que produce y distribuye, la acción empresarial y el alcance y dimensión del propósito y valores del Grupo Iberdrola no se agotan, ni siquiera, en el amplio marco del conjunto de sus Grupos de interés, sino que trascienden y se despliegan sobre los países y los territorios en los que está presente y desarrolla su actividad.
5. Cuando en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad se menciona a “**Iberdrola**”, al “**Grupo Iberdrola**” o al “**Grupo**” se hace referencia a “Iberdrola, S.A.” y a las demás compañías integradas en el grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, “Iberdrola, S.A.”, que operan autónomamente bajo un propósito y unos valores comunes, de forma coordinada y sobre una estructura societaria y de gobierno diseñada en tres niveles (*holding*, sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios o países, según se detalla más adelante) para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social de cada una de las compañías que lo integran, tal y como se establece en las *Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola*.

II. El Grupo Iberdrola

6. “Iberdrola, S.A.”, la Sociedad y las demás sociedades que conforman el Grupo Iberdrola centran sus diferentes actividades en el sector energético, bien esencial para millones de

usuarios y clientes, mediante la utilización de fuentes y tecnologías respetuosas con el medioambiente e impulsando la electrificación a través de fuentes renovables y la transformación digital.

7. Hablar del Grupo Iberdrola es hablar de historia, de liderazgo, de avance, de progreso, de innovación, de superación, de capacidad de adaptación y de excelencia de ejecución, así como de un referente empresarial y social, fruto de un proceso de integración exitoso, con una capacidad extraordinaria para anticiparse a las necesidades energéticas mediante soluciones que preservan el medioambiente para las generaciones futuras y con una orientación a la creación de valor sostenible a largo plazo.
8. El origen de las diferentes empresas que conforman el Grupo Iberdrola tiene una historia centenaria, labrada a ambos lados del Atlántico. En España, sus orígenes se remontan a 1901, cuando un grupo de pioneros decidió unirse con el propósito de satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica en las principales regiones industriales del norte de España y el resto de la península ibérica a través de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos. Así se constituyeron “Hidroeléctrica Española, S.L.” e “Iberduero S.L.” que, tras su fusión en el año 1992, hicieron de “Iberdrola, S.A.” una de las principales compañías eléctricas de España. En el Reino Unido, también en 1901, se constituye “Clyde Valley Electrical Power Co.” en Glasgow, inicialmente para generar y vender electricidad a las empresas de ingeniería de la zona. En el otro lado del Atlántico, los comienzos se remontan a 1840, con la constitución en los Estados Unidos de América de “Hartford City Light Co”, encargada del alumbrado urbano mediante gas.
9. A partir del año 2001 “Iberdrola, S.A.” inicia un período de fuerte crecimiento basado en la electrificación con redes, renovables y almacenamiento y en la expansión empresarial, inicialmente en Latinoamérica (fundamentalmente, México y Brasil) y después en Europa continental, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.
10. Desde su creación, la Sociedad, como *subholding* del Grupo, ha trabajado en contribuir al desarrollo energético y sostenible de México a través de un suministro energético fiable, competitivo y sostenible.
11. El denominado Grupo Iberdrola no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las sociedades que lo integran y tampoco cuenta con órganos de administración ni con cargos propios.
12. En cuanto a la organización societaria del Grupo Iberdrola, “Iberdrola, S.A.” se configura como una entidad *holding* y actúa como titular de las participaciones de las sociedades *subholding*, entre las que se encuentra la Sociedad, que agrupan, a su vez, las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios o de los países.
13. Por su parte, la estructura de gobierno se rige por unos principios que diferencian las funciones de definición estratégica, organización, coordinación y supervisión (atribuidas al Consejo de Administración de la sociedad *holding*, –reforzándose y desarrollándose estas tres últimas facultades en relación con los territorios o países o con los negocios a través de las sociedades *subholding*, entre las que se encuentra la Sociedad–), de las funciones de dirección ordinaria y gestión efectiva de los negocios (que son competencia de las sociedades cabecera de los negocios o países).

14. En el marco de la estructura societaria y de gobierno del Grupo, “Iberdrola, S.A.” impulsa la creación y el funcionamiento de comités de apoyo o asesoramiento al equipo directivo, de áreas corporativas o de negocios específicos, de carácter transversal y vinculados a funciones estratégicas, que refuerzan los órganos de dirección como centros de decisión eficaz y de soporte a su Consejo de Administración. Las sociedades *subholding* podrán constituir comités homólogos que guardarán una adecuada coordinación con los primeros.
15. La organización societaria y de gobierno descritas consiguen una adecuada coordinación de la actividad de las respectivas sociedades de Iberdrola, mediante la integración global de las áreas corporativas y de los negocios a través del Modelo de negocio del Grupo, que está orientado a la maximización de la eficiencia operativa de las distintas áreas corporativas y de los negocios y vela por la difusión, la implementación y el seguimiento de la estrategia general y de las directrices básicas de gestión establecidas para cada una de estas.
16. La configuración del Grupo permite una estructura de toma de decisiones descentralizada, inspirada en el principio de subsidiariedad, con mecanismos de coordinación robustos que facilitan la integración global de los negocios desarrollados por las sociedades que conforman Iberdrola, todo ello sobre la base de un sistema de contrapesos eficaz, que impide que el poder de gestión se concentre en un único órgano de gobierno o en una única persona.

III. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de cumplimiento de la Sociedad

1. La Sociedad cuenta con un ordenamiento propio e interno denominado Sistema de gobernanza y sostenibilidad, elaborado de conformidad con la legislación vigente y con la realidad empresarial, societaria e institucional de la Sociedad para, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley le concede, preservar su identidad y realizar su objeto social, así como lograr la consecución del propósito y valores, el interés social y del *dividendo social*, en el marco común de la sostenibilidad.
2. Este ordenamiento interno constituye el armazón normativo que sostiene y que configura su finalidad, actuación y desarrollo.
3. Como parte del Grupo Iberdrola, la Sociedad, al amparo de su autonomía de la voluntad y en el marco del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y de los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola.*, adopta como propias e incorpora a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad una serie de normas que aprueba el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” –en el ejercicio de sus funciones como sociedad *holding* - relativas a la definición estratégica y de la estructura del Grupo y a la supervisión de las directrices generales que deben seguirse a nivel del Grupo Iberdrola–

Esta estructura promueve un adecuado grado de coherencia y coordinación entre los ordenamientos normativos internos del conjunto de sociedades que integran el Grupo, a la vez que respeta la autonomía de estas, lo que facilita la elaboración del Sistema de gobernanza y sostenibilidad propio y específico de la Sociedad.

4. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad se estructura formalmente en cuatro libros: (i) un libro preliminar, que recoge esta introducción general, el *Propósito* y

Valores del Grupo Iberdrola y los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola; (ii) un libro primero, que incorpora los *Estatutos Sociales*, el *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento* y las *Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola*; (iii) un libro segundo con las políticas relativas a la transparencia y buen gobierno, al capital humano y social, al capital natural y a la cadena de valor sostenible; y (iv) un libro tercero sobre auditoría interna, riesgos y cumplimiento integrado por las normas de riesgos y de control corporativo y de cumplimiento, incorporándose entre estas últimas el *Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores* y el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*.

5. En el libro preliminar, el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* constituye el ideario corporativo que informa la orientación y organización de la Sociedad y de las demás sociedades del Grupo Iberdrola, guía su estrategia y preside su actividad. La identificación y definición de un propósito y unos valores específicos determinan, en definitiva, que todo el ordenamiento interno de las sociedades del Grupo y sus respectivos sistemas de gobernanza y sostenibilidad, se conciben, instrumenten, apliquen e interpreten en función de uno y otros, pues constituyen sus auténticos principios estructurales.

Por su parte, los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola* informan las normas de la Sociedad y las que, en su caso, aprueben, en ejercicio de su autonomía societaria, las demás compañías del Grupo Iberdrola, promoviendo la creación de valor sostenible a largo plazo y considerando a sus distintos Grupos de interés.

Estos *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*, junto con el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, contribuyen a formar la identidad y la esencia de las sociedades del Grupo en su conjunto, en línea con la sostenibilidad y con los más exigentes principios éticos, favoreciendo la construcción de un modelo energético eléctrico, saludable y accesible, coherente con los más altos estándares y requerimientos en materia de transparencia y buen gobierno, capital humano y social, capital natural y cumplimiento, y considerando a la cadena de valor sostenible.

6. El libro primero se encabeza con los *Estatutos Sociales*, norma aprobada por los accionistas de la Sociedad, que representa la expresión máxima de la autonomía societaria de la Sociedad y constituye la fuente primaria de su ordenamiento interno y la base en la que se asienta su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La norma estatutaria y, singularmente, su preámbulo y su título primero, amplía el contenido usual de este tipo de regulación corporativa y recoge la definición de su proyecto, su concepción del interés social y su contribución a través del *dividendo social*, así como la determinación de las bases esenciales y de los fundamentos y aspectos más importantes de su organización corporativa y de sus órganos de gobierno; esto es, en definitiva, trazan las líneas maestras que definen los rasgos fundamentales de la identidad de la Sociedad y de su proyecto empresarial que se integra en la Sociedad con una decidida voluntad de involucración, impulso y liderazgo en la tarea de contribuir a su progreso y desarrollo global y sostenible.

El *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento* establece las normas de gobierno de la citada comisión consultiva regulando, entre otros aspectos, la composición,

las competencias y el régimen de funcionamiento, así como los deberes y obligaciones de sus miembros de conformidad con la naturaleza y características de la Sociedad como sociedad *subholding* del Grupo Iberdrola.

En el desarrollo de los Estatutos Sociales las reglas que rigen la organización corporativa son de especial relevancia en el ordenamiento interno de la Sociedad.

Todo lo anterior opera sobre la base de la estructura societaria y de gobierno de las compañías que conforman el Grupo Iberdrola y de su Modelo de negocio definidos en la norma estatutaria y en las *Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola*, que incorporan las mejores prácticas en esta materia y que posicionan a las sociedades del Grupo Iberdrola como un referente internacional de buena gobernanza. En ellas se reconoce la realidad de un grupo multinacional, compuesto por múltiples sociedades, diversificado y organizado de forma eficaz y coordinado para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social de cada una de ellas.

7. Como instrumento normativo, las políticas que integran el libro segundo se caracterizan por su función de engarce y concreción de ideas y valores en modos, patrones y criterios de actuación, racionalizando las decisiones de gestión en los diferentes campos y cuestiones que, por su propia índole, así lo requieren. En esa medida, implican un positivo acotamiento de la necesaria discrecionalidad de la que han de disponer, en el ejercicio de sus funciones, los administradores y los profesionales de la Compañía. Como consecuencia de todo ello, definen principios de actuación en cuyo seguimiento puede presumirse la conformidad y la adecuación de las acciones correspondientes con el propósito, los valores y el interés social de la Sociedad, a cuya concreción y precisión coadyuvan.

El Sistema de gobernanza y sostenibilidad diferencia las políticas relacionadas con la transparencia y buen gobierno, las de capital humano y social, las del capital natural y las relativas a la cadena de valor sostenible (previstas en el libro segundo), así como las políticas y normas relativas a auditoría interna, riesgos y cumplimiento (recogidas en el libro tercero).

8. Las políticas relacionadas con la transparencia y el buen gobierno son de especial relevancia, porque la Sociedad aspira a que su conducta y la de las personas a ella vinculadas respondan y se acomoden no solo a los requerimientos o exigencias establecidos por la normativa vigente, sino también a su propio Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Estas políticas, elaboradas a la vanguardia de las mejores prácticas en los ámbitos de la transparencia y buen gobierno, se proyectan sobre su estructura y organización, sobre su carácter y dimensión y sobre su naturaleza de sociedad *subholding* para del Grupo Iberdrola.

Asimismo, definen, en el marco de la normativa legal y de los *Estatutos Sociales* y en cumplimiento de los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*, las directrices y principios de actuación en las que se concreta el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y su estrategia de desarrollo sostenible, orientando la actuación de los administradores y los profesionales de la Sociedad.

La estrategia de buen gobierno de la Sociedad definida por las políticas relacionadas con la transparencia y el buen gobierno se adecúa a los más altos estándares éticos y de

cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general, y toma en consideración a los Grupos de interés relacionados con la actividad empresarial e institucional de la Sociedad. Todo ello de conformidad con la *Política de desarrollo sostenible* y con la *Política de relaciones con los Grupos de interés*.

La organización corporativa de la Sociedad es fiel exponente de una gobernanza adaptada a su naturaleza empresarial, societaria e institucional, anclada en su propósito y en sus valores y que involucra permanentemente a sus Grupos de interés.

El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con una composición equilibrada y plural, con presencia de consejeros externos, que enriquece la toma de decisiones y aporta puntos de vista diversos al debate de los asuntos de su competencia y con una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, órgano consultivo de carácter permanente que contribuye a su eficacia.

El equipo directivo da soporte al Consejo de Administración en el desarrollo de sus competencias –con el eventual refuerzo de comités de apoyo o asesoramiento según se ha adelantado– y la retribución de los consejeros y miembros de la alta dirección de la Compañía se rige por principios y prácticas alineadas con la sostenibilidad.

Los tributos que la Sociedad satisface en México, territorio en los que opera, ya sea directamente, o ya a través de sus sociedades dependientes, constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus principales contribuciones a la sociedad. La estrategia fiscal del Grupo Iberdrola se asienta sobre tres pilares: el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la cooperación permanente con las administraciones tributarias y la transparencia, tal y como se hace constar en la *Política fiscal corporativa*.

9. Las políticas relativas al capital humano y social, a saber, la *Política de respeto de los derechos humanos*, la *Política de gestión sostenible del capital humano y de prevención del acoso* son parte de la estrategia de desarrollo sostenible y constituyen la respuesta decidida y proactiva de la Sociedad a desafíos, objetivos y metas sociales insoslayables, como el respeto de los derechos humanos, el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la prevención del acoso y el firme afán de combatirlo, la promoción del talento, el mérito y la capacidad, la gestión adecuada del conocimiento, el desarrollo profesional y el equilibrio entre la vida personal y profesional.

La vinculación de la Sociedad a la valoración y el fortalecimiento del capital humano y con las exigencias a ello asociadas, tiene su máxima expresión en el equipo global, comprometido y cualificado que integran sus profesionales, que contribuyen, con su trabajo y talento, a la creación de valor sostenible a largo plazo y al cumplimiento de los fines empresariales.

10. Forman también parte de la estrategia de desarrollo sostenible de la Sociedad las políticas de capital natural relativas a la gestión y protección de la naturaleza, a la acción climática y a la biodiversidad, que constituyen la propuesta de la Sociedad en respuesta a desafíos medioambientales como el cambio climático, la economía circular y el deterioro de la biodiversidad, a la vez que fomentan el uso eficiente de los recursos naturales y contribuyen a identificar y aprovechar las oportunidades derivadas de la transición energética y

ecológica. En el marco del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y de los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*, reflejan el compromiso de la Sociedad con el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en el uso de las fuentes de energía renovables y redes inteligentes, la electrificación, la eficiencia, la reducción de emisiones contaminantes y la transformación digital, donde el respeto y la protección de la naturaleza infunden su estrategia.

11. Las políticas relacionadas con la cadena de valor sostenible reflejan el impulso de la Sociedad para implementar y promover una cadena de valor sostenible respetuosa con el medioambiente, transparente y ética en el marco de la cultura de excelencia en aspectos tales como la defensa de la libre competencia, las compras, la resiliencia operativa, la marca, la reputación corporativa, la seguridad, la protección de datos personales, el uso responsable de inteligencia artificial, la innovación, la calidad, las tecnologías digitales y la seguridad laboral y salud como principales herramientas para impulsar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad. Recogen, así, los pilares fundamentales para que la cadena de valor siga creando ventajas competitivas en el largo plazo que reviertan en una mayor contribución a la sociedad.
12. Como elemento esencial de la estrategia de desarrollo sostenible de la Sociedad, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad contiene un marco normativo robusto relativo a la auditoría interna, a la gestión de riesgos y control corporativo y al cumplimiento, que responde a las exigencias más avanzadas en estas materias. Estas son las normas que conforman su libro tercero.

Las *Bases generales de control y gestión de riesgos del Grupo Iberdrola* definen un sistema integral cuya finalidad es identificar, prevenir y mitigar aquellos riesgos que afectan al desenvolvimiento del amplio y ambicioso proyecto empresarial de Iberdrola. Establecen el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrentan las compañías del Grupo, fijando criterios homogéneos y consistentes para la gestión de una diversidad de riesgos, desde los corporativos a los de negocio, pasando, entre otros, por los financieros, los de sostenibilidad, los asociados a la seguridad y los reputacionales.

La naturaleza, la organización y las competencias de la función de auditoría interna, que corresponden a la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad, se regulan en la *Norma básica de auditoría interna* de la Sociedad, cuya actividad fundamental consiste en velar de forma independiente y proactiva por la eficacia de los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y los controles internos.

Para la elaboración de la información financiera y no financiera consolidadas, ha adoptado la *Política de elaboración de la información financiera y no financiera del Grupo Iberdrola*, que atiende a los fundamentos de subsidiariedad y de gestión descentralizada que rigen la estructura societaria y de gobierno del Grupo y delimita de forma clara la distinta responsabilidad de los diferentes órganos de administración en el proceso.

13. La Sociedad cuenta con un Sistema de cumplimiento, al que se da carta de naturaleza en sus Estatutos Sociales, que tiene por objeto garantizar el proceder de la Sociedad conforme a los principios éticos, a la legalidad y a la normativa interna, en particular, al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, coadyuvar a la plena realización del *Propósito y Valores del*

Grupo Iberdrola y del interés social, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, que puedan ser cometidos por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquella en el seno de la organización.

Como parte de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad ha aprobado una *Política de cumplimiento* que, junto con la *Política contra la corrupción y el fraude* y el *Sistema interno de información y de protección del informante*, son la manifestación de su alineamiento con las exigencias normativas y de las mejores prácticas, así como con el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, con los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*, con la transparencia y con la permanente vigilancia y la sanción de las conductas irregulares y los actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad. El Sistema de cumplimiento está en continuo proceso de revisión para incorporar las prácticas más avanzadas a nivel internacional y las nuevas exigencias en esta materia.

14. La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad, vinculada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y cuyo presidente es un profesional externo a las compañías del Grupo y experto de reconocido prestigio en materia de cumplimiento, contribuye de forma proactiva y autónoma a conformar, desarrollar, implementar y hacer efectivo el Sistema de cumplimiento. Su funcionamiento se regula en el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*.

Las sociedades cabecera de los negocios o países cuentan con sistemas de cumplimiento propios, cuya aplicación y efectividad corresponde vigilar a sus respectivas funciones de cumplimiento de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a todos los niveles del Grupo.

La Sociedad ha aprobado el *Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores*, que desarrolla y concreta el contenido del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* es de aplicación a los administradores, a los profesionales y a los proveedores de la Sociedad así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a él y establece un conjunto de principios de actuación dirigidos a garantizar su comportamiento responsable en un entorno global, complejo y cambiante y responde, asimismo, a las obligaciones de prevención impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

15. La aprobación de las normas y políticas que integran el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de cumplimiento se encomienda al Consejo de Administración, con la intervención, en su caso, de las comisiones especializadas, particularmente la de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio, todo ello, de la competencia de los accionistas, a quienes corresponde, en última instancia, la aprobación de la orientación y gestión social, así como de los resultados integrales.
16. La Sociedad aspira a que el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de cumplimiento gocen del mayor grado de cumplimiento y difusión posibles, con especial énfasis en el aprovechamiento de la innovación y las tecnologías más avanzadas y respetuosas con el medioambiente y en los principios de transparencia normativa. Por ello, los documentos que conforman el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y las principales normas que sustentan el Sistema de cumplimiento están disponibles, en español, en su página

web corporativa <https://www.iberdrolamexico.com> y se publican en formatos accesibles para que puedan ser consultados a través de los dispositivos electrónicos más utilizados, incluyendo teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores.

Las bases generales y las políticas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad cuentan con una comisión, área o dirección responsable de su supervisión.

17. Tanto el Sistema de gobernanza y sostenibilidad como el Sistema de cumplimiento, se encuentran sujetos a un proceso de revisión continuado, para su constante adecuación y adaptación a los hechos y a las circunstancias que lo requieran, así como para incorporar las mejores indicaciones en la materia, la experiencia práctica y las recomendaciones de reconocimiento general en los mercados internacionales.
18. Para esta labor de perfeccionamiento y de actualización permanentes, la Sociedad emplea, –además de a su propio personal y el asesoramiento externo de despachos de abogados de primer nivel y de reconocido prestigio–, herramientas de inteligencia artificial.

En Ciudad de México, a 10 de abril de 2025.
El Consejo de Administración de Iberdrola México, S.A. de C.V.